

SY 2025-2026

Notificación sobre el derecho de los padres a saber

Estimados padres/tutores:

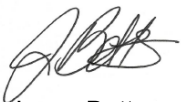
Esta carta tiene como objetivo informarle que su estudiante tomará los exámenes obligatorios locales y estatales este año escolar como se refleja en el calendario de exámenes adjunto, que también está publicado en línea en nuestro sitio web.

Según 16 Código Administrativo de Carolina del Norte 06D .0307—Administración de exámenes en escuelas públicas, "(g) Las LEA deberán, al comienzo de cada año escolar, proporcionar información a los estudiantes y a los padres o tutores informándoles sobre los exámenes exigidos por el estado y a nivel del distrito que los estudiantes deben realizar. deberán tomar durante ese año escolar. Además, las LEA informarán a los estudiantes y a los padres o tutores sobre las fechas en que se administrarán las pruebas y cómo se utilizarán los resultados de las pruebas. Además, la información proporcionada a los padres deberá incluir si la Junta de Educación Estatal o la junta de educación local requiere las pruebas. (h) Las LEA deberán informar los puntajes resultantes de la administración de los exámenes exigidos por el Estado del Programa de exámenes anuales a los estudiantes y a los padres o tutores a más tardar 30 días después de que se administre el examen y junto con la información de interpretación de puntajes disponible dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las puntuaciones y la documentación interpretativa del NCDPI".

Administrador de Carolina del Norte. El Código 06G .0315 requiere que todos los estudiantes de escuelas públicas miembros (es decir, inscritos en una escuela) en los grados 3 a 8 y cursos de escuela secundaria que requieren una evaluación de fin de curso, participen en el Programa de pruebas anuales. Carolina del Norte no permite que ningún estudiante opte por no participar en las pruebas estatales requeridas. Las únicas excepciones otorgadas son para un número limitado de estudiantes que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad o tienen circunstancias atenuantes relacionadas principalmente con una emergencia o condición médica importante y no pueden participar en la administración de una prueba específica.

El Código Administrativo de Carolina del Norte 06D .0309 exige que las escuelas utilicen pruebas de fin de curso como "al menos el veinte por ciento de la calificación final del estudiante para cada curso respectivo". Como tal, la calificación de un estudiante para estos cursos y el cálculo del promedio general de calificaciones pueden verse afectados negativamente al no tomar los exámenes estatales requeridos de fin de curso. Las escuelas tienen la flexibilidad de utilizar los resultados de las pruebas de fin de grado según sea necesario.

Atentamente,



Joyce Betts
Coordinador de Orientación/Pruebas